



PRESUPUESTO DE 2019

Memoria de la Presidencia



MEMORIA DE LA PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 168 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en aplicación del artículo 112 de la ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, elevo a la aprobación del Pleno Corporativo el presente Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2019, explicando en la presente Memoria sus magnitudes y características más significativas.

PLANTEAMIENTOS PREVIOS

Los estados e indicadores que establecen la salud económica de la Corporación (ahorro neto, ahorro corriente, resultado presupuestario, remanente de tesorería y límite de endeudamiento), deducidos de la liquidación de 2017 y la previsión de 2018, son positivos. El límite de endeudamiento actual teniendo en cuenta que en 2019 no se van a concertar operaciones de crédito es del 36,39 %, en términos consolidados el nivel de endeudamiento se sitúa en el 36,02 %, por debajo del 75% permitido, es fruto de las medidas adoptadas en estos últimos años y de la mejora de los ingresos procedentes del Estado, lo que nos permite poder acudir a una operación de endeudamiento para nivelar el presupuesto de 2019 y poder acometer las inversiones previstas.

A pesar de esta buena situación económica, la Diputación Provincial de Burgos ha aprobado con fecha 12 de julio de 2018 un Plan económico Financiero (en adelante PEF) por sobrepasar los límites de las reglas fiscales de Estabilidad Presupuestaria y la Regla de Gasto, puesto que, a pesar de la situación financiera saneada, la ejecución presupuestaria se traslada en un porcentaje importante de una año a otro, necesitando incorporar los créditos. La causa mediata puede estar en las características de la administración provincial con unos procedimientos de gestión largos (muchos procedimientos de subvenciones, etc.), que hace necesaria la sucesiva incorporación de remanentes generando inestabilidad e incumplimiento de la Regla de Gasto.

Por este motivo en el PEF no se prevé ninguna medida excepcional, sino simplemente cumplir el ciclo presupuestario cada año sin necesidad de realizar incorporaciones, de tal forma que en el año 2018 se ejecutarán los créditos de 2018 y los incorporados de 2017, y en 2019 se iniciará la senda de ejecución anual sin incorporaciones.

Por lo tanto el Plan contiene, por un lado, las medidas necesarias para mejorar la ejecución presupuestaria y evitar y suprimir la necesidad de incorporar remanentes al final del ejercicio; y por otro, demostrar que la misma evolución de los ingresos y gastos, con estas medidas traerán consigo el cumplimiento de los objetivos de estabilidad, regla de gasto, ahorro neto y endeudamiento, además de mejorar la gestión administrativa y económica, consolidando las medidas como pautas y métodos de trabajo, mejorando la gestión administrativa y la eficiencia del procedimiento.



Por lo tanto partiendo de que los indicadores económicos que establecen la salud económica de una Corporación (ahorro neto, ahorro corriente, resultado presupuestario y remanente de tesorería) son positivos, al igual que PMP y endeudamiento, el presupuesto de 2019 se va a adaptar a este PEF nivelando los gastos a los ingresos del ejercicio sin contemplar ninguna operación de endeudamiento.

La principal fuente de ingresos es la Participación en los tributos del Estado (PIE) que, este año 2019, debido a la no aprobación de los Presupuestos Generales de 2019 y la falta de información por parte del Ministerio de Hacienda, se va a mantener en las mismas cantidades que en 2018, con un incremento del 6,8 % ya que las previsiones e información oficiosas, según se expondrá mas adelante, son optimistas.

Por estos motivos el presupuesto debe contemplar y recoger las medidas en aras a la consecución del objetivo de que la liquidación del presupuesto del ejercicio 2019 pueda:

1. Hacer frente a una moderada contención de los ingresos en el ejercicio 2019.
2. Generar capacidad de financiación en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y por lo tanto cumplir el objetivo de estabilidad presupuestaria.
3. Cumplir con los preceptos de la Regla del gasto.
4. Incrementar el nivel aceptable de ahorro neto positivo.
5. Se reduce el ratio de endeudamiento, con la intención de que en el 2019 esté por debajo del 50 %.
6. Mantener y mejorar el grado de cumplimiento de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales.

Estos objetivos deben cumplirse en un escenario económico difícil, de lenta recuperación económica y mantenimiento de ingresos.

No obstante, aún siendo consciente de que la situación es compleja y complicada, debemos aprovechar el momento para demostrar la capacidad de adaptarnos a las situaciones difíciles y emprender reformas estructurales que nos permitan mejorar en términos de eficacia y eficiencia, incrementando la productividad de nuestros factores, principalmente el factor humano, implementando técnicas de gestión nuevas, que mejoren y modernicen la administración, y repercutan, por ende, en los ciudadanos de la provincia, ayudando a mejorar la calidad de vida en el medio rural, asentando población y ampliando la producción y la riqueza. La adaptación a las nuevas leyes, de reforma y modernización de la Administración, que nos están señalando el futuro en la Administración, como la factura electrónica, licitación electrónica, centrales de contratación, tramitación electrónica, etc., relacionados en un porcentaje alto con las nuevas tecnologías, tienen su presencia en este presupuesto como continuación de un camino iniciado en anteriores ejercicios.



En una situación económica compleja como la actual, en relación con la prestación de servicios en los Municipios de menos de 20.000 habitantes y el compromiso con los ciudadanos que viven en el ámbito rural, adquiere mayor relevancia el papel de la Diputación Provincial en la prestación de servicios supramunicipales y en la cooperación económica y técnica con los entes municipales. Es por ello, que el Presupuesto Provincial de 2019, dentro de la austeridad del gasto, dirige su esfuerzo en los objetivos de garantía de prestación de una colaboración eficaz con los Municipios de nuestra Provincia, preparando la estructura presupuestaria a la asunción de nuevas competencias de la Diputación Provincial en lo que se percibe puede ser el nuevo marco competencial de cooperación y colaboración de esta Institución Provincial con los municipios y entidades locales menores. En este sentido, el ejercicio 2019 puede ser un año de transición en el que se definan las competencias de las Diputaciones después de la reforma introducida por la Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Los Presupuestos del ejercicio 2019 siguen manteniendo el compromiso de la Institución Provincial en el marco de la Acción Social, así se demuestra con el mantenimiento del gasto en los centros residenciales y en todos los proyectos e iniciativas sociales dirigidos a las personas y familias que residen en el ámbito social.

Considerando que las Corporaciones Locales en general y esta Diputación Provincial en particular, han cumplido las condiciones impuestas por diversas normas estatales en materia económica y contribuido a la reducción del déficit público, resultaría necesario, tal y como también se plantea por la FEMP, una flexibilización del techo del gasto que permita incorporar recursos a la inversión que repercuta en la mejora de obras y servicios públicos.

Resultaría igualmente aconsejable, replantearse en el ámbito local el porcentaje de la tasa de reposición de efectivos, para permitir incorporar personal cualificado en puestos de trabajo que resultan imprescindibles para continuar prestando servicios públicos de calidad.

Continúa haciéndose un esfuerzo importante para inyectar a la economía provincial, municipios y ciudadanos, créditos presupuestarios a través de los diferentes Planes Provinciales y convocatorias de cooperación y colaboración en la realización de obras y actividades.

PRESUPUESTOS DE 2019

El Presupuesto General Consolidado de 2019, integrado por el de la Diputación Provincial, el del Organismo Autónomo Administrativo “Instituto Provincial para el Deporte y Juventud” y el de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia, nivelado en ingresos y gastos, y tras los correspondientes ajustes de consolidación, asciende a CIENTO SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS EUROS



DIPUTACIÓN DE BURGOS

INTERVENCIÓN

(106.945.200 €).

A continuación se pasa a analizar los importes resumidos por capítulos del Presupuesto General, que incluye el de la Diputación, el del O.A.A. Instituto para el Deporte y Juventud y la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia.

INGRESOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO

Los **ingresos totales ascienden a la cantidad de 106.945.200 €**, disminuyendo un 5,58 % respecto al presupuesto del ejercicio 2018.

CAP.	<u>INGRESOS</u>	PRESUPUESTO CONSOLIDADO	% S/ AÑO ANT.	% S/ TOTAL
I	Impuestos directos	7.422.800,00	-0,73%	6,94%
II	Impuestos indirectos	5.911.000,00	14,22%	5,53%
III	Tasas y otros ingresos	12.032.200,00	-0,95%	11,25%
IV	Transferencias corrientes	80.141.000,00	9,75%	74,94%
V	Ingresos patrimoniales	492.200,00	0,00%	0,46%
VI	Enajenación de inversiones reales	20.000,00	0,00%	0,02%
VII	Transferencias de capital	135.000,00	0,00%	0,13%
VIII	Activos Financieros	791.000,00	0,00%	0,74%
IX	Pasivos Financieros	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL PRESUPUESTO		106.945.200,00	-5,58%	100,00%

Los **ingresos corrientes** asciende a la cantidad de 105.999.200 € representan el 99,12 % de los ingresos presupuestados, aumentando un 7,81 % respecto al presupuesto del ejercicio 2018.

Los **ingresos de capital** ascienden a la cantidad de 946.000 € representan el 0,88 % de los ingresos presupuestados, disminuyendo un 93,67 % respecto al presupuesto del ejercicio 2018, principalmente por la reducción de la operación de préstamo prevista.

Pasamos a desglosar los ingresos por cada uno de los Entes que componen la Diputación.



PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

Los ingresos se han calculado tomando como base, los derechos recaudados en 2017 y las previsiones de liquidación de 2018 siendo el sistema principal de financiación de las Diputaciones Provinciales, el establecido en el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y la previsión de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2019, diferenciándose los ingresos corrientes procedentes de Cesiones de Impuestos del Estado (IRPF, IVA e Impuestos Especiales) y Participación en el Fondo Complementario de Financiación, manteniéndose las mismas cantidades que en 2018 hasta que se apruebe la citada LPGE y se conozcan las cantidades que corresponda en las entregas a cuenta, momento en el que se procederá a actualizar la previsión, tanto en sentido positivo como negativo, a la realidad presupuestaria.

Ascienden a la cantidad de 105.865.200 €, lo que supone una disminución del 5,60 € respecto a 2018.

- INGRESOS CORRIENTES.

Los **ingresos corrientes** ascienden a la cantidad de 104.919.200 €, el 99,11 % de los ingresos presupuestados, aumentando un 7,94 % respecto al presupuesto del ejercicio 2018.

Capítulos I, II.

Hay que partir de que la principal fuente de ingresos de la Diputación es la Cesión de Impuestos del Estado (IRPF, IVA, Impuestos sobre el alcohol, bebidas, labores del tabaco, hidrocarburos etc.) y, sobre todo, el Fondo Complementario de Financiación que también está vinculado a la recaudación estatal. En el actual contexto económico, de ralentización durante los ejercicios 2008 y 2009, el tardío reconocimiento de la crisis económica en España por el Gobierno en dichos años, conjuntamente y en consecuencia de un cálculo erróneo de las cantidades que a cuenta debían percibir las Entidades Locales, han incidido de forma negativa en la planificación económica de ésta Corporación, percibiendo cantidades que en función de la liquidación definitiva, deben ser devueltas una vez que han sido invertidas y por tanto, supone un esfuerzo económico por parte de esta Diputación, a pesar de que se flexibilizó la devolución al ampliarse de cinco a diez anualidades y recientemente hasta 204 mensualidades.

La lenta recesión durante 2012 y 2013, leve recuperación durante 2014 y 2015, mejora significativa durante 2018 y los próximos 2019 y 2020, ha provocado que las liquidaciones de estos conceptos de ingresos hayan evolucionado de la siguiente forma:



DIPUTACIÓN DE BURGOS

INTERVENCIÓN

Año	Entrega a Cuenta	Liquidación Definitiva	Diferencia
2004	46.973.593,34		
2005	52.705.424,77		
2006	59.254.478,88		
2007	56.525.615,28	64.712.972,94	8.187.357,66
2008	60.350.659,32	54.441.470,72	-5.909.188,60
2009	59.055.785,16	39.914.918,05	-19.140.867,11
2010	53.492.611,44	61.423.936,92	7.931.325,48
2011	59.477.160,36	59.678.349,24	201.188,88
2012	55.948.502,28	58.755.803,71	2.807.301,43
2013	68.171.279,76	64.909.093,24	-3.262.186,52
2014	65.819.074,08	69.583.055,89	3.763.981,81
2015	70.149.154,80	72.231.743,48	2.082.588,68
2016	69.040.658,17	68.871.578,52	169.079,65

La liquidación del ejercicio 2017 va a ser ligeramente positiva, según información oficiosa, y la de 2018 probablemente también, aunque es una incógnita ya que no se ha facilitado ninguna información al respecto. La recaudación de 2018 hasta la fecha se ha incrementado en el 3er trimestre de 2018 un 7,7 % en el IRPF, 3,8 % en el IVA y un 6,3 % en el conjunto de la recaudación. Por lo tanto, es de esperar que la liquidación de 2018 sea positiva.

En 2019 las previsiones son de crecimiento entre 2,3 % del Gobierno de España y el 2,2 % del Banco de España.

Por estos motivos, ante la falta de información y la prórroga de los PGE para 2019 optamos por calcular la recaudación de 2019 a partir del último mes comunicado multiplicado por 12 mensualidades en todos los impuestos.

En el caso del Fondo Complementario de Financiación a esta cifra se incrementara el 6,87 % sobre las previsiones de 2018 por tratarse de una cifra de posible incremento de recaudación.

En el caso de que las cifras definitivas sean otras se procederá a realizar los correspondientes ajustes.

En cumplimiento de lo establecido en el mencionado R.D.L. 2/2004, la consignación por el Recargo Provincial sobre el Impuesto de Actividades Económicas se corresponde con el 28% aplicable sobre la Base reguladora establecida en dicha Ley, cuya previsión se ha mantenido con respecto a 2018.



Capítulo III: Tasas y otros ingresos.

Este Capítulo representa un 11,06 % **del total de ingresos presupuestados** con una disminución del 0,97 %. En su previsión se han utilizado fundamentalmente los datos de la liquidación del año 2017 y avance de 2018, según las estimaciones realizadas por los directores de los centros residenciales.

Se han actualizado las previsiones de ingresos correspondiente a los Precios públicos por prestación del servicio en las Residencias de Ancianos ya que se redujeron las tarifas como consecuencia de la política consensuada, respecto a la determinación de las cuantías de los precios públicos que abonan los usuarios de las residencias de ancianos y su fijación con criterios de asimilar los precios a las de otras Administraciones Públicas y a la capacidad económica del usuario.

Resaltan asimismo otras tasas por su importancia cuantitativa como la “Tasa por prestación del servicio de Recaudación” que mantiene su recaudación.

En este punto es conveniente resaltar que se mantendrá la tasa que esta Diputación cobra a los Ayuntamientos de la provincia por la prestación del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación, siendo conscientes de que aun tratándose de un servicio deficitario, supone un ahorro para nuestros municipios, que de esta forma podrán dedicar a algunas de las muchas necesidades que siempre existen en nuestros pueblos, y que en la actualidad van a resultar aún más difíciles de afrontar ante la maltrecha situación económica que estamos atravesando y que viene traducándose para las haciendas locales en una falta importante de recursos económicos.

Los demás conceptos se mantienen en términos similares, 52/351.00 “Tasa Servicios contra incendios” en 697.200 €, la 46/346.00 “Convenio servicio control calidad del agua” en 100.000 € y la 93/349.00 “Servicio de Asistencia a las Entidades Locales Menores” que prevé una recaudación de aproximadamente 25.000 €.

Capítulo IV: Transferencias corrientes.

Este Capítulo representa el 75,06 % **del total de ingresos presupuestados**, con una previsión total de 79.460.000 euros.

El concepto más importante es la Participación en el Fondo Complementario de Financiación (66.338.000 €) se ha tenido presente la previsión de recaudación de los ingresos estatales que repercutirá en esta transferencia y que se ha explicado anteriormente.

El resto de los ingresos se han calculado en base a la liquidación del ejercicio anterior y, en lo que respecta a las transferencias de la Comunidad Autónoma, destacar el acuerdo marco suscrito con la Junta de Castilla y León que marcara las actuaciones de carácter social que presta la Diputación y a la información verbal comunicada sobre las transferencias del antiguo Fondo de Cooperación que ahora pasa a denominarse “Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León”.

**Capítulo V: Ingresos patrimoniales.**

Este capítulo representa un 0,39 % del total de los ingresos presupuestados, con una previsión de 412.200 €, al igual que en 2018.

Capítulo VI. Enajenación de inversiones.

Se ha consignado la cantidad de 20.000 €.

Capítulo VII: Transferencias de capital.

La importancia de este capítulo sigue siendo modesta (0,13%).

- INGRESOS FINANCIEROS**Capítulo VIII: Activos financieros.**

En este capítulo se recogen las devoluciones de préstamos a Ayuntamientos y personal de Diputación Provincial, representa el 0,75 % de ingresos y se mantiene la consignación de 791.000 €.

Capítulo IX: Pasivos financieros.

En el capítulo IX se recogen los ingresos por operaciones de crédito que se formalizarán durante el ejercicio. En este presupuesto no se acude al endeudamiento para nivelar el presupuesto.

Como síntesis del Presupuesto de Ingresos de 2019 quiero resaltar tres aspectos fundamentales:

1. Incremento de las entregas a cuenta de las Transferencias procedentes del Estado, Participación en los Impuestos cedidos y Fondo Complementario con respecto a 2018.
2. Escasa aportación del capítulo 7.

El resumen por capítulos del Estado de Ingresos del **Presupuesto de la Diputación** presenta las magnitudes absolutas y relativas siguientes:

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO DIPUTACIÓN 2019	% S/TOTAL
	Operaciones Corrientes:		
I	Impuestos directos	7.422.800,00	7,01%
II	Impuestos indirectos.....	5.911.000,00	5,58%
III	Tasas y otros ingresos	11.713.200,00	11,06%
IV	Transferencias corrientes	79.460.000,00	75,06%



DIPUTACIÓN DE BURGOS

INTERVENCIÓN

V	Ingresos patrimoniales	412.200,00	0,39%
Operaciones de Capital:			
VI	Enajenación de inversiones reales	20.000,00	0,02%
VII	Transferencias de capital	135.000,00	0,13%
Operaciones financieras:			
VIII	Activos Financieros.....	791.000,00	0,75%
IX	Pasivos Financieros.....	0,00	0,00%
TOTAL PRESUPUESTO		105.865.200,00	100,00%

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD (IDJ)

Los ingresos se han calculado tomando como base, los derechos recaudados en 2017 y las previsiones de liquidación de 2018 siendo la principal fuente de financiación la aportación de la Diputación para gastos ordinarios, que este año pasa de 3.338.000 € a 2.820.000 €.

Las demás cantidades se mantienen en los términos de los últimos presupuestos.

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO I.D.J. 2019	% S/TOTAL
Operaciones Corrientes:			
III	Tasas y otros ingresos	319.000,00	7,51%
IV	Transferencias corrientes	3.851.000,00	90,61%
V	Ingresos patrimoniales	80.000,00	1,88%
TOTAL PRESUPUESTO		4.250.000,00	100,00%

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE SODEBUR

Se han consignado cantidades suficientes para llevar a cabo los programas previstos, y proceden exclusivamente de las aportaciones de la Diputación de Burgos tanto para gastos corrientes como inversiones.



CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO SODEBUR 2019	% S/TOTAL
	Operaciones Corrientes:		
IV	Transferencias corrientes	1.951.800,00	26,44%
	Operaciones de Capital:		
VII	Transferencias de capital	840.000,00	73,56%
	TOTAL PRESUPUESTO	2.791.800,00	100,00%

GASTOS

El análisis del Estado de Gastos del Presupuesto General de la Diputación según su clasificación económica permite conocer cuál es la naturaleza de los gastos realizados. Los gastos por Operaciones Corrientes comprenden principalmente los de Personal (Capítulo I), los de funcionamiento de los servicios (Capítulo II) y los intereses de las operaciones financieras pendientes de amortizar y demás gastos financieros (Capítulo III), además de las dotaciones para transferencias corrientes efectuadas a gastos que se consumen en el ejercicio (Capítulo IV). Por su parte, los gastos por Operaciones de Capital recogen fundamentalmente los programas de inversiones reales (Capítulo VI), las Transferencias de capital concedidas y destinadas a gastos de esta naturaleza (Capítulo VII), así como las variaciones de activos y pasivos financieros (Capítulos VIII y IX, respectivamente)

Esta Institución Provincial, en tanto se concreten las competencias propias en materia de servicios sociales, sigue manteniendo un compromiso social con la Provincia, no solo con el mantenimiento de las plazas en las Residencias de Ancianos, sino también con importante gasto social dirigido a las personas y familias, así como el mantenimiento de políticas activas de empleo.

Se mantiene el esfuerzo inversor, fundamentalmente en el ámbito de los Planes Provinciales dirigidos a Municipios y Entidades Locales Menores.

PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO

Los gastos **totales asciende a la cantidad de 106.945.200 €**, disminuyendo un 5,58 % respecto al presupuesto del ejercicio 2018.



CAP.	GASTOS	PRESUPUESTO CONSOLIDADO	% S/ AÑO ANT.	% S/ TOTAL
I	Gastos de Personal.....	39.806.500,00	1,79%	37,22%
II	Gastos ctes. en bienes y servicios	20.810.400,00	0,04%	19,46%
III	Gastos financieros	231.000,00	-36,83%	0,22%
IV	Transferencias corrientes	10.306.300,00	-0,45%	9,64%
V	Fondo de Contingencia	500.000,00	0,00%	0,47%
VI	Inversiones reales	9.121.400,00	21,02%	8,53%
VII	Transferencias de capital	18.926.600,00	-28,33%	17,70%
VIII	Activos Financieros	1.800.000,00	0,00%	1,68%
IX	Pasivos Financieros	5.443.000,00	-14,84%	5,09%
	TOTAL PRESUPUESTO	106.945.200,00	-5,58%	100,00%

Los gastos **corrientes** ascienden a 71.654.200 € y representan el 67,00 % de los gastos presupuestados, aumentando un 0,74 % respecto al presupuesto del ejercicio 2018.

Los gastos **de capital** representan el 33,00 % de los gastos presupuestados, disminuyendo un 16,24 % respecto al presupuesto del ejercicio 2018.

Pasamos a desglosar los gastos por cada uno de los Entes que componen la Diputación.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE DIPUTACIÓN

El Capítulo de Gastos de Personal representa el 36,37 % del Presupuesto y se mantiene la línea que en materia de personal se ha mantenido en los últimos años, habiéndose consignado las cantidades que, partiendo de las relaciones iniciales y modificaciones a las mismas remitidas por la Sección de Personal de esta Diputación.

Puesto que no se han aprobado los Presupuestos Generales para 2019 no se ha previsto incremento en las retribuciones de personal. En el supuesto que fuere necesario se estudiará la manera de adaptar el presupuesto a las subidas que se acuerden.

También ha tenido incidencia el incremento de la contratación temporal, como consecuencia de los acuerdos a los que se ha llegado con los representantes sindicales en los centros residenciales sobre la organización de la jornada de trabajo y sustituciones, que ha producido un incremento del gasto en 2018 y se ha previsto que se mantenga en 2019. Por el contrario, este incremento se compensa, con *medidas dirigidas a una mayor optimización o productividad de los recursos humanos de carácter fijo y más adecuada racionalización del empleo de recursos humanos de carácter temporal o interino (amortización y no convocatoria de plazas, movilidad funcional)* y mantenimiento



de la tasa de reposición legalmente establecida.

Igualmente se han recogido los programas de empleo financiados parcialmente por el ECYL.

Capítulo II: Gastos en bienes corrientes y servicios.

Representan el 16,25 % del total de gastos presupuestados, con un incremento del 0,03 % respecto al presupuesto del año anterior.

La ayuda a domicilio se ha incrementado 660.000 €; pero el resto de los créditos se han adaptado a los contratos existentes, lo compromisos adquiridos y las previsiones de los que se dispone.

Capítulos III y IX: Intereses y Pasivos financieros.

Estos capítulos recogen el gasto financiero destinado a financiar la deuda pública derivada de las operaciones de crédito, representando un 0,22 % el capítulo III y un 5,14 % el capítulo IX del total del Presupuesto de Gastos.

Con respecto a la previsión de Euribor para el ejercicio 2019, se toma como referencia las previsiones de FUNCAS.

Estos porcentajes no son los que se toman para calcular la carga financiera a los efectos de cumplimiento de los límites legales para el endeudamiento, que deben realizarse en términos de amortización constante.

DIPUTACIÓN DE BURGOS

Entidad Financiera	Nº préstamo	Capital vivo a 31/12/2018
Bankia	10820992/34	823.422,36
BCL (BBVA)	9544544376	713.802,44
Caja Duero	7042846865	1.403.192,35
Dexia Sabadell	36154084	1.804.269,27
Caja laboral	2384373729	3.194.793,94
Banco Sabadell	1047706	5.434.115,95
Caja Viva caja rural	2282626551	3.500.000,00
Caja Viva caja rural	2285856452	3.500.000,00
Caja Duero	7070173155	3.500.000,00
Bankia	16067964/27	3.745.000,00
Caja Laboral Kutxa	2384613168	4.000.000,00



Banco Sabadell	5373120001047700	12.000.000,00
Total		43.618.596,31

Capítulo IV: Transferencias corrientes.

Comprende los créditos por aportaciones a Ayuntamientos, colectivos ciudadanos e instituciones. Representa el 13,47 % de los gastos totales, con un aumento del 0,17 % sobre la cantidad presupuestada para el ejercicio anterior.

Se han ajustado las transferencias al IDJ y SODEBUR, en línea con sus presupuestos.

Se mantienen casi todos los programas existentes en 2018 con alguna variación poco significativa.

Capítulo VI: Inversiones reales.

La situación económica de la Diputación Provincial permite continuar con una importante línea inversora, que supone el aporte a la economía activa de la Provincia de muchos recursos para la mejora de la calidad de vida de los vecinos de las Entidades Locales.

El Capítulo VI, de Inversiones Reales, tiene un montante de 8.957.400 € que representa el 8,46 % del Presupuesto con un aumento del 25,84 %, que juntamente con otros conceptos de subvenciones vinculadas a la inversión, tanto de entidades municipales como privadas, producen un resultado sino el deseado, si el aceptable en los incrementos económicos que embargan a la sociedad española en general y a la nuestra en particular.

Se mantienen, con alguna actualización, las inversiones habituales: mantenimiento de edificios, carreteras, etc. y aparecen como novedades alguna obra importante:

- Convenio J.C.L. restauración Teatro romano de Clunia: 550.000 €.
- Edificios y otras construcciones Monasterio de Oña: 100.000 €.
- Inversiones Clunia: 500.000 €.

Estas inversiones tienden a mejorar las infraestructuras provinciales, con el fin de crear las condiciones necesarias para mejorar el nivel y calidad de vida de los ciudadanos de nuestra Provincia.

Capítulo VII: Transferencias de Capital.

Este Capítulo VII alcanza 18.966.600 €, representando el 17,92 % del Presupuesto con una disminución del 28,98 %.



Las reducción procede de las la minoración anual de la consignación del crédito destinado a los Planes Provinciales de 2018 (-3.200.000 €) y Planes de Entidades Locales Menores (-800.000 €), pero la convocatoria de subvenciones no tendrán modificaciones en su cuantía aunque si en su distribución, ya que se realizarán por el mismo importe que en 2018 pero no se realizará el adelanto del 100 por 100 sino del 80 por 100, percibiéndose el resto en 2020.

Esta decisión se ha adoptado porque la experiencia nos indica que los planes tardan más de un año en ejecutarse, por lo que en el primer año es suficiente con consignar el adelanto del 80 por 100 y el resto en el 2020, que es cuando se ejecutarán las obras. Desde el punto de vista administrativo es más eficaz ya que de esta forma se evita tramitar los reintegros por las cantidades no justificadas, que generan una tramitación incensaría y que se de esta forma se evita.

En el mismo caso está la convocatoria de restauración de iglesias, que no tiene consignación, pero que se tramitará anticipadamente por el importe de dos anualidades a abonar en 2020, ya que se ha comprobado que se trata de un proceso de casi un año, por lo que suprimiríamos la tramitación de un ejercicio al juntarse dos convocatorias en una, y desde el punto de vista práctico, también es una convocatoria que se ejecuta con un año de retraso, por lo que no se producirá perjuicio para los Ayuntamientos.

Estas medidas suponen adaptar el presupuesto de 2018 a las medidas previstas en el PEF puesto que el pilar fundamental de su contenido consiste en la ejecución anual del presupuesto sin incorporaciones.

Capítulo VIII: Activos Financieros.

En el capítulo VIII, variación de activos financieros, se recogen principalmente dos tipos de operaciones: las dotaciones inicialmente previstas para conceder préstamos de la Caja de Cooperación a los Ayuntamientos y la consignación para conceder anticipos reintegrables al personal. Debe destacarse el importante papel y el resultado positivo que afecta a la Caja de Cooperación a los Ayuntamientos como cauce de ejecución de inversiones municipales.

Este Capítulo que asciende a 1.800.000 € representa el 1,70 % del Presupuesto.

Capítulo IX: Pasivos Financieros.

Por último, en el Capítulo IX se consignan 5.443.000 € para hacer frente a las amortizaciones financieras cuyo vencimiento debe producirse en el año 2019, lo que supone amortizar más importe del que se solicitó crédito y representa el 5,14 % del Presupuesto.

Como síntesis del Presupuesto de GASTOS de 2019 quiero resaltar tres aspectos fundamentales:

1. Ligera subida del capítulo 1.



2. Pequeña subida nominal, que es reducción en términos de homogeneidad del capítulo 2.
3. Mantenimiento de la línea de inversión en los capítulos 6 y 7 de gastos.

El resumen por capítulos del Estado de Gastos del **Presupuesto de la Diputación** presenta las magnitudes absolutas y relativas siguientes:

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO DIPUTACIÓN 2019	% S/TOTAL
Operaciones Corrientes:			
I	Gastos de Personal	38.505.200,00	36,37%
II	Gastos ctes. en bienes y servicios	17.200.400,00	16,25%
III	Gastos financieros	231.000,00	0,22%
IV	Transferencias corrientes	14.261.600,00	13,47%
V	Fondo de Contingencia	500.000,00	0,47%
Operaciones de Capital:			
VI	Inversiones reales.....	8.957.400,00	8,46%
VII	Transferencias de capital	18.966.600,00	17,92%
Operaciones financieras:			
VIII	Activos Financieros.....	1.800.000,00	1,70%
IX	Pasivos Financieros.....	5.443.000,00	5,14%
TOTAL PRESUPUESTO		105.865.200,00	100,00%

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD (IDJ)

No presenta novedades significativas con relación a 2018, excepto la supresión del PID, en los términos antes expuestos ya que durante 2019 se ejecutarán completamente los planes iniciados y se iniciará la tramitación anticipada de un nuevo plan, pudiendo llegar incluso a la resolución.

El resumen por capítulos del Estado de Gastos del **Presupuesto del O.A.A. "Instituto para el Deporte y Juventud"** según la clasificación económica, es el siguiente:



CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO I.D.J. 2019	% S/TOTAL
Operaciones Corrientes:			
I	Gastos de personal	795.500,00	18,72%
II	Gastos ctes. en bienes y servicios	2.464.000,00	57,98%
IV	Transferencias corrientes	866.500,00	20,39%
Operaciones de Capital:			
VI	Inversiones reales	124.000,00	2,92%
TOTAL PRESUPUESTO		4.250.000,00	100,00%

PRESUPUESTO DE GASTOS DE SODEBUR

El resumen por capítulos del Estado de Gastos del Presupuesto de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia, según la clasificación económica, es el siguiente:

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO SODEBUR 2019	% S/TOTAL
Operaciones Corrientes:			
I	Gastos de personal	505.800,00	18,12%
II	Gastos ctes. en bienes y servicios	1.146.000,00	41,05%
IV	Transferencias corrientes	300.000,00	10,75%
Operaciones de Capital:			
VI	Inversiones reales	40.000,00	1,43%
VII	Transferencias de capital.....	800.000,00	28,65%
TOTAL PRESUPUESTO		6.661.500,00	100,00%

En el capítulo de personal se disminuye un 2,17 %

Los gastos del capítulo 2 se incrementan un 21,33 %.

En inversiones se mantiene las ayudas a los GAL y mancomunidades, se suprime el PRIAP por previsión de ejecución en 2018 y se dota con 40.000 € para una fase del plan de señalización turística.

Como resumen del presupuesto de gastos podemos destacar que, desde una óptica funcional, se puede señalar que la actividad de la Diputación se concentra principalmente en:

- Asesoramiento técnico y jurídico y prestación de servicios a los Ayuntamientos.
- Mantenimiento, mejora y nuevas dotaciones de infraestructuras en la provincia.
- La prestación de servicios sociales.



Precisamente en el apartado de Servicios Sociales la Corporación Provincial viene siendo históricamente sensible y generosa en su dotación económica para la mejor prestación de los mismos. Fruto de esta prioridad corporativa y, junto a la existencia de servicios como la asistencia domiciliaria, diversas convocatorias de subvenciones y ayudas a distintos colectivos necesitados y desfavorecidos, destaca especialmente la atención a nuestros mayores y en esa línea se han ido remodelando cuidadosamente y sin escatimar recursos todas nuestras residencias. Este año dada la situación económica actual que ha generado situaciones de penuria en algunas familias, se mantiene el crédito por importe de 1.000.000 € para atender estas situaciones de necesidad.

En tanto no se clarifique y planifique la gestión competencial respecto a las Residencias de Ancianos, esta Diputación Provincial se constituye en garante de la prestación pública de citados servicios, de calidad, profesionalidad y el objetivo último que son las personas.

Debe destacarse igualmente el compromiso de la Diputación Provincial en la personas y familias que sufren la lacra del desempleo, por ello se mantiene el Plan de Empleo creado en 2018 incrementándose el importe a 2.000.000 € para aumentar las personas que puedan acogerse al mismo a través de los Municipios de la Provincia.

Además, debe resaltarse el interés creciente de esta Corporación por la promoción cultural, deportiva y otros campos variados de bienestar comunitario.

Y por último ha de reseñarse la aportación a la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos, sociedad en la que están representados todos los grupos políticos y otros colectivos y agentes externos relevantes, y que bajo la directa supervisión de la Corporación Provincial intentará dar rápidas y precisas respuestas y soluciones a todas aquellas iniciativas que se consideren adecuadas para el desarrollo de nuestra provincia. Sociedad que ha asumido la ejecución de proyectos importantes para esta Provincia como es el desarrollo de la promoción del Turismo en todos sus ámbitos. Este año se aprobará un nuevo Plan Estratégico de la Provincia, que servirá como herramienta de análisis y programación en los próximos 5 años, estando prevista alguna actuación como inicio del Plan.

En el presupuesto provincial se recogen las magnitudes económicas de un ejercicio presupuestario, al cual debe incorporarse magnitudes que seguramente pueden ser evaluables de todos los servicios y unidades de la Corporación Provincial, pero que escasamente se ponen en valor, como la calidad de los servicios sociales tanto básicos como específicos que presta la Corporación, la alta cualificación del personal y su compromiso con el ciudadano. La prestación del servicio de asesoramiento jurídico y técnico que se efectúa desde todos los servicios provinciales, que conforman la configuración presupuestaria, una vocación de servicios al ciudadano de nuestros núcleos rurales y por supuesto los Alcaldes y los Concejales de los municipios de nuestra provincia.

Para el análisis global de lo que será la actividad económica del próximo ejercicio, la información contenida en este Proyecto de Presupuesto habrá de completarse con la



DIPUTACIÓN DE BURGOS

INTERVENCIÓN

derivada de los sucesivos expedientes de modificación de créditos que esta Diputación apruebe a lo largo de 2019 dando preferencia en todo caso, en la medida que se pueda financiar, a los créditos destinados a las inversiones del capítulo 6 destinados a los Ayuntamiento.

Burgos, 30 de noviembre de 2018

EL PRESIDENTE

Fdo.: César Rico Ruiz